

Para la Notaría de Ugíjar. (Desierta en concurso precedente), a don Alejandro Martino Alises, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Sevilla. (Por defunción del Sr. Monedero Gil), a don Eduardo Villamor Urbán, Notario de Huelva 1.º

Para la Notaría de Málaga. (Por traslado del Sr. Salmerón Escobar), a don José Sánchez Aguilera, Notario de La Laguna 1.º

Para la Notaría de Cádiz. (Por traslado del Sr. Toscano San Gil), a don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi, Notario de Barcelona 1.º

Para la Notaría de Córdoba. (Por jubilación del Sr. González Roldán), a don Manuel Antonio Seda Hermosín, Notario de Estepa 3.º

Para la Notaría de Córdoba. (Por defunción del Sr. Gila Puertas), a don Rafael Giménez Soldevilla, Notario de Martos 2.º

Para la Notaría de Benalmádena. (Por traslado del Sr. Lozano Carreras), a don Manuel Desiderio Montoya Molina, Notario de Montcada i Reixac 2.º

Para la Notaría de Baena. (Por traslado del Sr. Guerrero Arias), a doña M.ª Eva Mateo González, Notaria de Guimar 3.º

Para la Notaría de Almuñécar. (Por traslado del Sr. López Sanz), a doña M.ª Mercedes Sánchez Cazorla, Notaria de Baza 2.º

Para la Notaría de Alhama de Almería. (Desierta en concurso precedente), a doña Susana Navarro Cuchillos, Notaria Oposición 95.

Para la Notaría de Villanueva del Arzobispo. (Desierta en concurso precedente), a doña M.ª Teresa Santiago Godos, Notaria Oposición 1995.

Para la Notaría de Algodonales. (Desierta en concurso precedente), a don Marcos Prieto Ruiz, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Cúllar. (Desierta en concurso precedente), a don Mariano Expedito Gil Gil-Albadalejo, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Fuente Obejuna. (Desierta en concurso precedente), a don Francisco Federico Rosales de Salamanca Rodríguez, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Villanueva de Córdoba. (Desierta en concurso precedente), a don Alberto Jesús Hinojosa Bolívar, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Alcalá de los Gazules. (Desierta en concurso precedente), a doña M.ª de la Santísima Trinidad García Jaime, Notaria Oposición 1995.

Para la Notaría de Canjayar. (Desierta en concurso precedente), a don Ramón M.ª Moscoso Torres, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de El Carpio. (Desierta en concurso precedente), a don José Eduardo Garrido Mora, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Castillo de Locubín. (Desierta en concurso precedente), a don Juan Antonio Andújar Hurtado, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Colmenar. (Desierta en concurso precedente), a doña Margarita Acitores Peñafiel, Notaria Oposición 1995.

Para la Notaría de Constantina. (Desierta en concurso precedente), a don José M.ª Montero Alvarez, Notario Oposición 1995.

Para la Notaría de Espiel. (Desierta en concurso precedente), a doña M.ª Inmaculada Benítez González, Notaria Oposición 1995.

Para la Notaría de Serón. (Desierta en concurso precedente), doña M.ª de los Dolores Heredia Cánovas, Notaria Oposición 1995.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Arsenio Juan González Martínez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Arsenio Juan González Martínez, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», adscrita al Departamento de «Ingeniería Minera, Mecánica y Energética».

Huelva, 17 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Antonio López García, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Antonio López García, con documento nacional de identidad número 74.628.742, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», adscrita al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Moral y Política y Filosofía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de octubre de 1997.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 27 de agosto de 1997 (BOJA núm. 107, de 13.9.97) y por Resolución de 3 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 110, de 20.9.97), para los cuales se nombran a los funcionarios que figuran asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 28.860.547.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Angel Manuel.

Código puesto trabajo: 517997.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Cooperación Económica y Estadística con las Corporaciones Locales.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: D. G. Admón. Local.

Centro destino: D. G. Admón. Local.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 29.783.387.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Francisco.

Código puesto trabajo: 518420.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma